



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

60**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en resolución de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en el juicio de faltas número 53 de 2013-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de coacciones, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de fecha 12 de marzo de 2013 recaída, en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones y, en su caso, el archivo de las mismas, notificándose la presente resolución al señor fiscal y al perjudicado, haciéndoles constar que cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Se suspende la celebración del juicio oral del día de la fecha y se deja sin efecto la orden de averiguación de paradero del denunciado.

Modo de impugnación: mediante interposición de recurso de reforma y/o apelación a interponer en el término de tres días ante este Juzgado.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de auto a don Khorshed Alom, se expide el presente en Madrid, a 12 de febrero de 2013.—El secretario (firmado).

(03/9.945/13)

